

## CEDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

**ASUNTO: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, POR LO QUE SE HACE PÚBLICO DURANTE EL TÉRMINO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS, EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCM-JRC-118/2021, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, QUIEN POR CONDUCTO DE FERNANDO GUTIERREZ NAVA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO, EN CONTRA DEL: "RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/REV/115/2021, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA".**-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas con treinta minutos del día cinco de junio del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos** en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en término de lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

### -----HAGO CONSTAR-----

Que a través de los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número de expediente SCM-JRC-118/2021, promovido **por el PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO GUTIERREZ NAVA**, presentado con fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, en contra del acuerdo: **DEL: "RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/REV/115/2021, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se hace pública en los estrados electrónicos de la página de internet oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá fijada dentro del término de **setenta y dos horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo primero de esta cédula, para efecto de que los partidos políticos o tercero interesado pueda presentar los escritos que considere pertinentes, dando debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos 16, 17 y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral-----

ATENTAMENTE

  
**LIC. JESUS HOMERO MURILLO RÍOS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**